

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, 25 de febrero de 2021

AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

Inicio de audiencia: 09:08 am del 25 de febrero de 2021

Fin de audiencia: 10:15 am del 25 de febrero de 2021

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: CARMEN LILIANA LLANOS AGREDO
DEMANDADO: HUMBERTO RAFAEL MAZZEO NAVAS

INTERVINIENTES:

JUEZ: JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
DEMANDANTE: CARMEN LILIANA LLANOS AGREDO
APOD. JUDICIAL DTE: JOSE LUIS DIAZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: HUMBERTO RAFAEL MAZZEO NAVAS
APOD. JUDICIAL DDO: JOSE EVERNEY RAMIREZ GARCIA

ETAPAS:

- A. – CONCILIACION
- B. – SENTENCIA

SENTENCIA No. 024

PRIMERO. DECRETAR el divorcio del matrimonio civil celebrado entre los señores CARMEN LILIANA LLANOS AGREDO y HUMBERTO RAFAEL MAZZEO NAVAS, contraído el 29 de noviembre del año 2002 en la Notaría Dieciséis de Cali y registrado bajo el indicativo serial No. 03653343.

SEGUNDO. INSCRIBIR este fallo en el correspondiente registro civil de matrimonio y nacimiento de los cónyuges, así como en el Libro de Varios del registro del estado civil de las personas.

TERCERO. DECRETAR disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal.

CUARTO. APROBAR el acuerdo respecto al que han arribado las partes en cuanto a la custodia y cuidado personal, así como cuota alimentaria en relación con MELANY MAZZEO LLANOS, consistente en que la custodia y el cuidado personal de la adolescente quedará a cargo de la progenitora y que el demandado, señor HUMBERTO RAFAEL MAZZEO NAVAS aportará como cuota alimentaria la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos mensuales (\$450.000.00) pagaderos dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, con cuotas extras en junio y diciembre de cada año por valor de trescientos mil pesos (\$300.000.00) .

QUINTO. EXPEDIR copia del acta y la grabación de la presente audiencia.

La anterior decisión se notifica oralmente en estrados al tenor de lo dispuesto en el Art. 294 del C.G.P., y queda ejecutoriada y en firme en este acto.

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5853cece00b26f40bed2d1df4762c8f3687aaadc05f1221ab45ad8258377b6c0

Documento generado en 25/02/2021 02:21:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**